



Telef-fax: (071) 204564

Itapúa - Paraguay

ORDENANZA N° 284.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART.2º DE LA ORDENANZA No. 254/10 “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMINACIÓN DE CALLES Y PEATONALES DEL BARRIO CIUDAD NUEVA, EN EL SECTOR DEL NUEVO CIRCUITO COMERCIAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION.-----

VISTO:

La nota presentada por la Cámara de Comercio de Encarnación, en la que solicitan la modificación de la **Ordenanza No. 254/2010 “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMINACIÓN DE CALLES y PEATONALES DEL BARRIO CIUDAD NUEVA, EN EL SECTOR DEL NUEVO CIRCUITO COMERCIAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, específicamente del Art. 2º por la cual se establecen la nominación de **PEATONALES**, en el sentido de unificar el nombre de las mismas, desde el inicio hasta el final de su trayectoria, teniendo en cuenta de que por la citada Ordenanza, la nominación se ha realizado por manzanas, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, girado para estudio de las Comisiones Permanentes de Obras Públicas y Servicios, y de Planificación Física y Urbanística, éstas en su Dictamen No. 09/2010 expresa: “Que, los miembros de estas Comisiones, habiendo realizado el estudio de la solicitud de referencia, y teniendo los fundamentos expuestos por los recurrentes, consideran factible hacer lugar a lo petitionado, realizándose la modificación correspondiente”.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) MODIFICAR el Art. 2º. de Ordenanza No. 254/2010 “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMINACIÓN DE CALLES y PEATONALES DEL BARRIO CIUDAD NUEVA, EN EL SECTOR DEL NUEVO CIRCUITO COMERCIAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”, quedando redactado de la siguiente forma:

ART. 2º) ESTABLECER la nominación de las PEATONALES del barrio Ciudad Nueva, en el sector del nuevo Circuito Comercial, conforme al siguiente detalle:

- a) **Designar** con el nombre de **MOZOS DE CORDEL**, a la Peatonal ubicada entre la Avda. Moisés Bertoni y la calle Prof. Clementina Irrazabal, desde la calle Prof. Alberto Escobar Delvalle hasta la Peatonal los Aborígenes.-----
- b) **Designar** con el nombre de **LOS CANOEROS**, a la Peatonal ubicada entre las calles Prof. Alberto Escobar Delvalle y Abog. Mercedes Saldoval de Hemper, desde la Avda. Moisés Bertoni hasta la calle Doña Juana María de Lara.-----
- c) **Designar** con el nombre de **LAS REVENDEDORAS**, a la Peatonal ubicada entre las calles Abog. Mercedes Sandoval de Hemper y Sor Graciela Estigarribia, desde la Avda. Moisés Bertoni hasta la calle Doña Juana María de Lara.-----
- d) **Designar** con el nombre de **LOS CARUMBECEROS**, a la Peatonal ubicada entre las calles Sor Graciela Estigarribia y Leonarda Vda. de Gamón, desde la Avda. Moisés Bertoni hasta la calle Doña Juana María de Lara.-----
- f) **Designar** con el nombre de **PESCADORES DEL PARANÁ**, a la Peatonal ubicada paralela en su lado Norte a la calle Leonarda Vda. de Gamón, desde la Avda. Moisés Bertoni hasta la calle Doña Juana María de Lara.-----
- g) **Designar** con el nombre de **LOS OLEROS**, a la Peatonal ubicada paralela a la Peatonal **Pescadores del Paraná**, desde la Avda. Moisés Bertoni hasta la calle Doña Juana María de Lara.-----
- h) **Designar** con el nombre de **Los ABORÍGENES**, a la Peatonal ubicada paralela a la Peatonal Los Oleros, desde la Avda. Moisés Bertoni hasta la calle Doña Juana María de Lara.-----

**ART. 2º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario de la Junta Municipal

Lic. WALTER ENRIQUE HARMS CESPEDES
Presidente de la Junta Municipal